

Miraflores, 13 de febrero del 2024
RESOLUCION N° 000028-2024-DV-GG



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

El Memorando N° 000054-2024-DV-OZSJO de fecha 18 de enero de 2024, de la Oficina Zonal San Juan del Oro, Informe N° 000039-2024-DV-DATE de fecha 30 de enero de 2024, de la Dirección de Articulación Territorial, el Proveído N° 000358-2024-DV-GG de fecha 01 de febrero de 2024, de la Gerencia General, el Informe N° 000089-2024-DV-OGA-URH y el Informe N° 000021-2024-DV-OAB-OGA-URH de fechas 07 y 06 de febrero de 2024, respectivamente, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Unidad de Humanos N° 000037-2021-DV-OGA-URH de fecha 31 de agosto de 2021, se formalizó la incorporación del señor Rolando Díaz Vela en el puesto de Ejecutivo de Oficina Zonal (San Juan del Oro) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, bajo el Régimen del Servicio Civil, regulado por Ley N° 30057, iniciándose el vínculo laboral, el 01 de setiembre de 2021;

Que, a través del Informe N° 000039-2024-DV-DATE de fecha 30 de enero de 2024, la Dirección de Articulación Territorial señala que, de acuerdo con la información descrita en el Memorando N° 000054-2024-DV-OZSJO, el servidor Rolando Díaz Vela, Ejecutivo de la Oficina Zonal San Juan del Oro, informa que hará uso de sus vacaciones del 19 de febrero al 04 de marzo de 2024, adjunta la Papeleta de Salida N° P0027179 y propone se encargue las funciones de la citada Oficina, al CPC Juan Ubaldo Ccopa Ccama, Especialista en Administración;

Que, a través del Contrato de Trabajo N° 005-2013-DEVIDA de fecha 27 de setiembre de 2013, se contrató al servidor Juan Ubaldo Ccopa Ccama, Profesional II - Especialista Administrativo, bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728;



Que, el artículo 81 del Reglamento Interno de Servidores/as Civiles – RIS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000127-2023-DV-GG, establece que el encargo es una de las acciones de desplazamiento, y procede cuando el titular se encuentre ausente o no exista titular designado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2019-SERVIR-PE, publicado el 08 de enero de 2020 en el Diario Oficial “El Peruano”, se formalizó el Acuerdo de Consejo Directivo de aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, a través del Informe N° 000089-2024-DV-OGA-URH de fecha 07 de febrero de 2024, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 000021-2024-DV-OAB-OGA-URH, mediante el cual concluye que, de acuerdo con la información que obra en el legajo personal, el servidor CPC Juan Ubaldo Ccopa Ccama, cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.4. del artículo 14; asimismo, el citado servidor no se encuentra dentro de los alcances de los impedimentos señalados en el numeral 28.3 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000183-2023-DV-PE, se delegó en el Gerente General de DEVIDA, facultades en materia de recursos humanos, para tramitar, autorizar y resolver, según corresponda, acciones de personal respecto a los destacados, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de los servidores adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N° 30057, según corresponda;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno de Servidores/as Civiles – RIS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000127-2023-DV-GG, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000183-2023-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el encargo de funciones de la Oficina Zonal San Juan del Oro de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, al servidor civil Juan Ubaldo Ccopa Ccama, Profesional II - Especialista Administrativo, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728, desde el 19 de febrero hasta el 04 de marzo de 2024, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.



Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al servidor mencionado en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO
Gerente General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

